

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL SE-
TECIENTOS Y VEINTE Y CINCO

Yo el Caxallero Capitulo de San Guasip
san Matiana Guato de Cozueque
Por Amanana a las ocho con pena
de quatro dias a el cavallero que sea
san Melicador. Las gastos de Justicia
de haberlo executado el q. d. e. d. lo
por q. q. de tinencia de. Guano =

[Signature]

[Signature]
Yo el Rego
Sanchez Cavallero

En la M. D. M. D. C. L. II. de la Gloria. En quita
ho día de mes de Septiembre de mill setecientos
Quatro. Se juntaron a covax. Los Señores
Lora Justicia de N. M. de la In las Salas
de la Junta de la Casa Mayor. Con fecho
pastorantes al serui. de su Maj. bien serv
lida de desta N. G. de la Casa de la Señora
Juan. Protero. L. mediana. anegado. de los

